

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 2249/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 2249/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

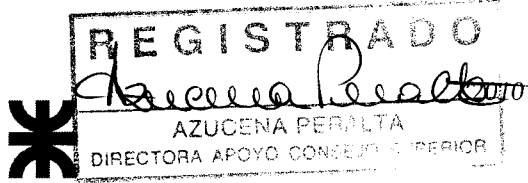
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2249/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2010 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica, que se detallan a continuación:



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	sin tener cursada	sin tener aprobada
INTELESANO, José Miguel	106993	Sistemas de Control	Teoría de los Circuitos II	
ROCHA RODRIGUEZ, Immer Isai	128342	Física Electrónica, Teoría de los Circuitos I y Medios de Enlace		Física I

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1685/2010

UTN
mel
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
 RECTOR

[Handwritten signature]

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior